



concurso de ideas

REHABILITACIÓN URBANA DE LA RONDA DEL MARRUBIAL. CÓRDOBA

bases administrativas

1. Promotor

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de la gestión de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, promueven este concurso, con la finalidad de seleccionar una propuesta que por su calidad urbana, así como por su viabilidad técnica y económica, sea valorada por los miembros del Jurado como la más idónea con arreglo a los requerimientos exigidos en estas bases.

2. Objeto del concurso

El objeto del presente concurso, es la rehabilitación urbana del espacio público de la Ronda del Marrubial en Córdoba, contiguo a la muralla almorávide del antiguo recinto murado de la Ajerquía, para la regeneración y consolidación urbana de este ámbito, haciendo compatible la importante vía de tráfico que constituye la Ronda del Marrubial, con la cualificación de los espacios públicos y la continuidad con el tejido urbano existente.

3. Ámbito de actuación y ubicación de la propuesta

El ámbito de la actuación lo constituye el entorno de la Ronda del Marrubial delimitado por el lienzo de muralla, la propia Ronda del Marrubial y espacios colindantes, en una zona que arranca desde el sur en la plaza del Corazón de María, o de los Padres de Gracia, conocida popularmente como Jardín del Alpargate, hasta la Avenida de las Ollerías.

Este ámbito, límite nororiental de una de las áreas de rehabilitación concertada de Córdoba, de la Junta de Andalucía, denominada la Ajerquía Norte, sirve de transición entre la ciudad histórica y la contemporánea, quedando configurada principalmente por la antigua muralla de la ciudad, así como por espacios fragmentados susceptibles de transformación para su mejora y consolidación urbana.

Para su comprensión en el ámbito urbano, es necesario ubicarlo en el sistema de ronda perimetral al Casco Histórico de Córdoba, siendo este enclave, un punto aún por resolver, para su plena integración en la ciudad.

El entorno de ciudad en el que se inserta está siendo transformado según las determinaciones del PGOU vigente, debiendo ser consideradas éstas para la intervención que se plantea con relación a su integración urbana.

4. Programa de necesidades, parámetros urbanísticos y características de la intervención

La Ronda del Marrubial y su entorno exigen una rehabilitación urbana que revise la transición de la ciudad histórica a la contemporánea a través de la transformación del espacio público.

La complejidad del lugar, en cuanto a factores de distinta índole que allí acontecen, esto es; valores históricos, culturales, patrimoniales, así como la funcionalidad inherente de la ciudad contemporánea, exigen la intervención desde la que se deberá reflexionar, entre otras cuestiones, sobre la rehabilitación urbana y paisajística; la integración en la ciudad en transformación; puesta en valor de las murallas, que serán objeto de una restauración independiente; puesta en valor de los espacios libres integrados o incluidos en el ámbito: Jardín del Alpargate, Jardín de los Poetas; creación de nuevos itinerarios peatonales; redefinición de la vía de tráfico rodado (sección, diseño urbano, carril bici, etc.); modernización del mobiliario urbano; inclusión de usos y actividades compatibles (aparcamientos, equipamientos...).

Las determinaciones para la ordenación se detallan en las bases técnicas.

5. Tipo de concurso. Fases.

Se trata de un concurso de ideas de difusión nacional, con intervención de jurado, restringido a los profesionales seleccionados en una primera fase por su currículum o por su idea. El idioma oficial para toda la documentación y desarrollo del concurso será el castellano.

El concurso consta de dos fases.

_Primera fase

En esta fase los aspirantes deberán concursar en alguna de las dos modalidades siguientes:

a_ concurso de ideas con nivel de estudio previo, con carácter anónimo, bajo lema.

b_ concurso por currículum

El Jurado del concurso seleccionará a un mínimo de 5 y un máximo de 8 concursantes que pasarán a la segunda fase, con un mínimo de dos concursantes por cada una de las modalidades (currículum/ ideas), según los criterios establecidos en las presentes bases.

_Segunda fase

Se presentarán las ideas propuestas con nivel de anteproyecto entre los seleccionados en la primera fase, con objeto de recabar la propuesta más idónea.

6. Concursantes

Requisitos y forma de participación

Los concursantes habrán de ser arquitectos, ingenieros de caminos canales y puertos, o poseedores de una titulación suficiente reconocida en España con plena capacidad para obrar y contratar conforme a la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Podrán presentarse a título individual, agrupados, en cuyo caso designarán al interlocutor del mismo, o formando empresas de arquitectura o ingeniería legalmente constituidas. Cada concursante sólo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro.

Se valorará en la modalidad de acceso por la vía de curriculum vitae, la multidisciplinaridad del equipo.

Cada concursante sólo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro. Cada concursante, sólo podrá acceder al concurso por una de las dos modalidades de acceso.

Incompatibilidades y deber de abstención

No podrán participar:

- Cualquier persona que incurra en algún tipo de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los art. 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que pudiera impedir la posterior ejecución de los trabajos. A tal efecto, a la inscripción se acompañará la Declaración Jurada de tales extremos.
- Los funcionarios o personal adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes o a alguna de las Empresas Públicas adscritas a la misma.
- Los miembros del Jurado y en relación con ellos: las personas con lazos familiares de primer grado con estos; los cónyuges, o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, y aquellas con las que mantengan relaciones profesionales estables.
- Las sociedades participadas por cualquiera de las personas incluidas en los apartados anteriores.
- Cualquier persona que incurra en algún tipo de incompatibilidad no descrita anteriormente que pudiera impedir la posterior ejecución inmediata de los trabajos.

7. Premios

_Primera fase.

_Selección de un máximo de 8 finalistas para la segunda fase. Cada uno de los concursantes finalistas recibirá 15.000 € más IVA como abono en concepto de gastos, cantidad que se hará efectiva a la entrega de la propuesta en la segunda fase.

_Segunda fase.

_Primer Premio: 18.000 € más IVA

_Segundo Premio: 12.000 € más IVA

De estas propuestas el Jurado podrá proponer la redacción de: uno o varios Proyectos Básicos y de Ejecución correspondiente a la actuación sobre el ámbito o, si fuera necesario, Plan Especial o Estudio de Detalle, en cuyo caso los premios se considerarán a cuenta de los honorarios profesionales.

La relación contractual correspondiente al encargo de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, en el supuesto de arquitectos agrupados, se tendrá con el autor o autores que figuren en el sobre de identificación entregado junto con la propuesta. No obstante, cualquier encargo estará condicionado a la consideración favorable de la viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta. En caso contrario dicho encargo se podrá realizar con el premiado siguiente en valoración.

En el caso de personas físicas formando equipos de profesionales, deberán constituirse en Unión Temporal de empresarios, caso de resultar adjudicatarios del concurso. Dicho compromiso, se establece en el Apdo. 10 de las presentes bases.

En el supuesto de que el premiado declinase formalizar el contrato, o por causas imputables al mismo éste no pudiese suscribirse, se contratará con el siguiente clasificado.

Si por causas ajenas al premiado el encargo del Proyecto no llegara a realizarse tendrá derecho a percibir el premio obtenido.

8. Jurado

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente: _ El Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue. (Con voto de calidad).

Vocales: _ La Delegada Provincial de la Consejería de Cultura o persona en quien delegue.

 _ Un arquitecto o ingeniero de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y transportes.

 _ Un ingeniero de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y transportes.

 _ Un arquitecto o ingeniero de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

_Un arquitecto o ingeniero en representación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

_El Coordinador del Área de Rehabilitación Concertada Ajerquía Norte, de Córdoba o persona en quien delegue.

_El Decano del Colegio de Arquitectos de Córdoba o persona en quien delegue.

_Un arquitecto de reconocido prestigio en representación de los vecinos.

_Un arquitecto de reconocido prestigio designado por los promotores del concurso.

_ Un arquitecto de reconocido prestigio en representación de los concursantes.

Secretario: _La Secretaria Técnica del Concurso, actuando con voz pero sin voto.

9. Calendario

_consultas 1ª fase: hasta el jueves **16 de noviembre** de 2006.

_publicación respuestas a la 1ª fase: hasta el martes **21 de noviembre** de 2006.

_ **1ª fase** e inscripción: recepción de la documentación administrativa relativa a la inscripción; documentación requerida para la modalidad de acceso por concurso de ideas; y documentación requerida para la modalidad de currículum vitae: hasta las 14:00 horas del martes **5 de diciembre** de 2006.

_fallo del Jurado y proclamación de resultados de la **1ª fase**: hasta el martes **19 de diciembre** de 2006.

_recepción de consultas 2ª fase: hasta las 14:00 horas del jueves **12 de enero** de 2007.

_publicación de las respuestas a las consultas 2ª fase: hasta el jueves **25 de enero** de 2007.

_recepción de los trabajos en la **2ª fase**: hasta las 14:00 horas del jueves **5 de marzo** de 2007

_fallo del Jurado y proclamación de resultados de la **2ª fase**: antes del jueves **15 de marzo** de 2007.

_entrega de premios y exposición pública de las propuestas: a partir del 15 de mayo de 2007.

Los plazos anteriormente descritos no podrán ser reducidos y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas y dadas a conocer a los concursantes.

10. Inscripción. Documentación requerida para la PRIMERA FASE del concurso

Para acceder a la primera fase del Concurso se deberá presentar la documentación relacionada a continuación en sobre cerrado que se enviará hasta las 14:00 horas de la fecha límite de inscripción (apartado 9) a la Secretaría Técnica del Concurso.

1. inscripción (para ambas modalidades de acceso al concurso)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. En un sobre cerrado se adjuntará lo siguiente:

_Boletín de Inscripción:

Apellidos y Nombre del representante designado como interlocutor.
Domicilio, ciudad, provincia y código postal.
Teléfonos, fax y correo electrónico.

Apellidos y nombre del resto de componentes del equipo, indicando su titulación, expresando claramente el porcentaje de participación, o nombre de la empresa, indicando igualmente la titulación de los componentes de la misma.

Apellidos y nombres de miembros del equipo con otras titulaciones o formación a valorar en el currículum global del equipo.

Datos de los colaboradores.

_Fotocopia compulsada del título académico de arquitecto/ingeniero o, en su defecto, un certificado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura/de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, o certificado de estar colegiado en el correspondiente Colegio Oficial de Arquitectos/Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, tanto del interlocutor como del resto de los técnicos que vayan a figurar como autores de la propuesta.

_Fotocopia compulsada de otras titulaciones del resto de los componentes del equipo.

_Declaración Jurada de Compatibilidad de todos los componentes que se inscriben.

_En caso de equipos de profesionales formando por personas físicas, compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios, caso de resultar adjudicatarios del concurso, según **Modelo 1**.

_Escrito dirigido a:

Secretaría del Concurso de Ideas
rehabilitación urbana de la ronda del marrubial. córdoba.

en el que se haga constar la voluntad de concurrir a la convocatoria.

Esta documentación se incluirá en un sobre cerrado en cuyo exterior se rotulará lo siguiente:

a_modalidad concurso de ideas

CONCURSO DE IDEAS. *rehabilitación urbana de la ronda del marrubial. córdoba.*
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. MODALIDAD CONCURSO DE IDEAS
CONCURSANTE / REPRESENTANTE DEL EQUIPO: <NOMBRE>

b_modalidad currículum

CONCURSO DE IDEAS. *rehabilitación urbana de la ronda del marrubial. córdoba.*
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. MODALIDAD CONCURSO-CURRICULUM
CONCURSANTE / REPRESENTANTE DEL EQUIPO: <NOMBRE>

2. Documentación gráfica. Se distingue según la modalidad de acceso:

2.1 MODALIDAD CONCURSO DE IDEAS

_Sobre de Identificación del Concurstante:

En el interior de un sobre cerrado se incluirá en una hoja formato A4, una ficha de identificación del concursante con los siguientes datos:

- En el exterior del sobre opaco, en formato A4, debe figurar únicamente el lema elegido por el concursante.
- En el interior debe figurar, la identificación del concursante, (representante del equipo), junto al lema elegido.
- Nombre del resto de componentes del equipo. Señalando su titulación expresando claramente si son coautores o colaboradores.

_Paneles

Dos paneles en formato A2 en disposición horizontal.

En los paneles se incluirá tanto la documentación gráfica como la memoria de la propuesta, con la siguiente información mínima:

_propuesta general de de intervención a escala **1/2000** de integración en el entorno urbano.

_propuesta a escala **1/1000** representando plantas, alzados y secciones necesarios para la comprensión de la propuesta.

Para el resto de representaciones que quieran incluirse en los paneles, la elección de las escalas gráficas es libre, y se hará en relación con la información presentada y su correcta interpretación. Será obligatoria la especificación de éstas en los dibujos.

Los paneles serán rígidos, ligeros, planos y resistentes. El desarrollo se hará, como ya se ha indicado, en horizontal. En los paneles deberá figurar la numeración fraccionada de cada

panel (1/2 a 2/2), junto al lema elegido, en la esquina inferior derecha. En todos los paneles deberá aparecer claramente en la franja inferior izquierda del mismo el título del concurso.

Se podrá incluir información complementaria que facilite la comprensión de cada propuesta, como determinadas vistas o perspectivas, fotomontajes, etc. Se admite cualquier tipo de reproducción gráfica. No se admitirán maquetas, pero sí fotos de las mismas. No se admitirá información en otro tipo de soporte diferente de la información gráfica que se recoge en los paneles.

_Un CD-ROM, conteniendo los paneles digitalizados en PDF a 1.200 ppp.

2.2 MODALIDAD CONCURSO-CURRÍCULUM

CURRICULUM VITAE, en un dossier encuadernado en disposición vertical, formato A4 redactado en castellano que contendrá la siguiente información del concursante:

_Año y lugar de titulación. Relación de trabajos más destacados. Extensión máxima 2 DIN A-4.

_Una selección de un máximo de 5 proyectos y/o direcciones de obras de intervenciones en espacios públicos, zonas peatonales, plazas y viario urbano. Documentación gráfica correspondiente a los proyectos seleccionados con una extensión máxima de 2 DIN-A3 por proyecto. (Plegados a DIN-A4). Deberá incluirse una breve ficha técnica donde se indique: promotor, autores, colaboradores, año de proyecto, año de final de obra, PEM y constructor.

_Una selección de un máximo de 5 proyectos y/o direcciones de obras de parques y zonas verdes. Documentación gráfica correspondiente a los proyectos seleccionados con una extensión máxima de 2 DIN-A3 por proyecto. (Plegados a DIN-A4). Deberá incluirse una breve ficha técnica de cada proyecto donde se indique: promotor, autores, colaboradores, año de proyecto, año de final de obra, PEM y constructor.

_Premios y menciones de arquitectura. Extensión máxima 1 DIN-A4.

_Cursos de Postgrado, master, cursos de especialización: en espacios públicos, parques, proyectos urbanos, y paisaje. Extensión máxima 1 DIN-A4.

_Otros méritos de interés. Extensión máxima 1 DIN-A4.

En el caso de tratarse de un equipo o empresa, las limitaciones expresadas anteriormente en cada apartado se entenderán igualmente como máximos, debiéndose elaborar un currículum conjunto para todos los integrantes del equipo. Se valorará el currículum global de la totalidad de los miembros del equipo.

El currículum se entregará dentro de un sobre en el que en su exterior figurará lo siguiente:

CONCURSO DE IDEAS.

rehabilitación urbana de la ronda del marrubial. córdoba.

CURRICULUM VITAE

CONCURSANTE / REPRESENTANTE DEL EQUIPO: <NOMBRE>

11. Desarrollo del concurso

Convocatoria

Los cauces de difusión de la convocatoria del Concurso serán los medios de difusión en de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España, la página Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y la propia del concurso.

www.copt.juntadeandalucia.es

www.concursorondamarrubial.com

Inscripción

La inscripción se formalizará antes de las 14.00 horas del plazo máximo establecido en el apartado 9 mediante sobre cerrado donde se incluirá la documentación que se relaciona en el apartado anterior.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, se publicará en la página web del concurso el listado con los concursantes inscritos al mismo.

Secretaría Técnica del concurso

Para cualquier envío a la Secretaría Técnica los concursantes podrán dirigirse a:

Secretaría Técnica del Concurso de Ideas
rehabilitación urbana de la ronda del marrubial. córdoba.
Empresa Pública de Suelo de Andalucía
Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3º planta
41012-SEVILLA

La Secretaria Técnica del concurso es la arquitecta Esther Díaz Caro.
Correo electrónico: secretaria@concursorondamarrubial.com
Web: www.concursorondamarrubial.com

Publicación de la documentación

Desde el lanzamiento del concurso, las bases y la documentación técnica se harán públicas por medio de la página web del concurso sin restricción en su acceso. Esta documentación y la información relativa al concurso se actualizarán a lo largo del desarrollo del mismo y no será facilitada ni se enviará por ningún otro medio.

Periodo de consultas de la 1ª fase

En el plazo establecido en el apartado 9 de las presentes bases, se realizará un periodo de consultas que se remitirán por correo electrónico a la Secretaría del Concurso.

Respuestas a las consultas de la 1ª fase

En el plazo establecido en el apartado 9 de las presentes bases, se publicarán en la página web del concurso, las respuestas a las consultas de los concursantes. Las respuestas se harán de forma global a las consultas recibidas.

Presentación de la documentación de la 1ª fase

La documentación será entregada directamente en la Secretaría del Concurso hasta las 14.00 horas de la fecha límite señalada en el apartado 9.

No será admitida aquella que llegue después de la fecha y hora señalada, sea cual sea la forma de envío. No obstante, y según la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptarán aquellas que lleguen en los plazos establecidos siempre que acrediten convenientemente haber sido remitidos dentro del plazo fijado para la recepción de los trabajos, a través del nº de fax 955 03 03 04. Transcurridos cinco días naturales desde el plazo fijado se considerarán envíos extraviados, no entrando a formar parte del concurso.

Actuación del Jurado en la 1ª fase

El Jurado seleccionará en la Primera Fase un máximo de 8 concursantes para su pase a la segunda fase.

La Secretaría Técnica levantará las Actas del Jurado relacionadas a continuación. Cualquier imprevisto en la constitución del Jurado que altere los plazos previstos será comunicado a los concursantes.

ACTA CONSTITUYENTE

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirán con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, entre los cuales estarán necesariamente el Presidente, el Secretario y el arquitecto representante de los concursantes. El Jurado expresará que ningún miembro del mismo participa como concursante, ni incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidad especificados en el apartado 6.

ACTA DE ADMISIÓN DE LOS CONCURSANTES

Tras consultar el informe emitido por la Secretaría Técnica en materia de exclusiones, el Jurado examinará la documentación de los concursantes y levantará Acta de Admisión,

enumerando las concursantes aceptados y rechazados, así como los motivos de la exclusión en este último caso.

MÉTODO DE TRABAJO DEL JURADO

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación previa referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de los méritos profesionales en la modalidad de acceso por currículum, y de las propuestas con nivel de estudios previos, de la modalidad de acceso por concurso de ideas, en el orden que el Jurado estime conveniente.

a_ modalidad de acceso por concurso de ideas

El Jurado valorará las propuestas según los siguientes criterios:

- Capacidad de respuesta e integración al entorno urbano.
- Solución funcional de los diferentes viarios: rodado, carril bici y peatonal
- Accesibilidad urbana, conexión entre barrios
- Cualidades urbanas, y puesta en valor de elementos de interés.
- Carácter innovador de la propuesta.

b_ modalidad de acceso por currículum

El jurado valorará el currículum vitae según los siguientes criterios:

- 1- Calidad de la obra general presentada y trayectoria profesional del autor.
- 2- Calidad de la obra específica de intervención en el espacio urbano: plazas, parques, áreas peatonales, instalaciones, etc.; intervenciones en espacios libres de Centros Históricos; proyectos de ordenación urbana; proyectos de integración paisajística; así como otros trabajos de actuaciones sobre el espacio público de la ciudad contemporánea.
- 3- Premios de arquitectura y urbanismo.
- 4- Cursos de Postgrado, master, cursos de especialización, labor docente: en paisaje, espacios públicos, proyectos urbanos, etc.

El Jurado sólo tomará en cuenta en su valoración los méritos expuestos en los currículos, independientemente de otras circunstancias no reflejadas en los mismos por sus autores aunque sean conocidas por algún miembro del Jurado.

ACTA DEL FALLO

El Jurado del concurso, seleccionará a un mínimo de 5 y un máximo de 8 concursantes que pasarán a la segunda fase, con un mínimo de dos concursantes por cada una de las modalidades.

El resultado de la primera fase del concurso se publicará en la página web del mismo, y se notificará por correo electrónico a todos los concursantes inscritos, así como a los arquitectos seleccionados para la segunda fase del concurso.

En aras de garantizar el anonimato de las propuestas hasta el fallo de la segunda fase del concurso, los concursantes seleccionados por ideas, no podrán hacer público su paso a la segunda fase. De esta manera, el Jurado no podrá relacionar las propuestas con sus autores, hasta el ACTA del fallo del mismo

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas, de los currículos seleccionados y su juicio sobre los mismos. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

En la fecha prevista en el apartado 9, el Secretario procederá a la proclamación de resultados. Asimismo se comunicará expresamente a los concursantes, publicándose únicamente, los concursantes elegidos por currículum.

Periodo de consultas de la 2ª fase

En el plazo establecido en el apartado 9 de las presentes bases, se realizará un periodo de consultas que se remitirán por correo electrónico a la Secretaría del Concurso.

Respuestas a las consultas de la 2ª fase

En el plazo establecido en el apartado 9 de las presentes bases, se enviarán las respuestas a los concursantes seleccionados en la 1ª fase.

Las respuestas se harán de forma global a las consultas recibidas, enviándose éstas y la documentación complementaria que se crea conveniente, a todos los concursantes seleccionados en la 1ª fase a través del correo electrónico facilitado por los concursantes, y de la página web.

Recepción de los trabajos

Hasta las 14:00 horas de la fecha límite de recepción de trabajos establecida en el apartado 9, las propuestas serán entregadas directamente en la Secretaría del Concurso.

No serán admitidas aquellas propuestas que lleguen después de la fecha y hora señalada, sea cual sea la forma de envío. No obstante, y según la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptarán aquellas que lleguen en los plazos establecidos siempre que acrediten convenientemente haber sido remitidos dentro del plazo fijado para la recepción de los trabajos, a través del nº de fax 955 03 03 04. Transcurridos cinco días naturales desde el plazo fijado se considerarán envíos extraviados, no entrando a formar parte del concurso.

Documentación a presentar

La documentación a presentar por los concursantes en esta **segunda fase** será la siguiente:

_ Sobre de Identificación del Concurante:

En el interior de un sobre cerrado se incluirá en una hoja formato A4, una ficha de identificación del concursante con los siguientes datos:

- En el exterior del sobre opaco, en formato A4, debe figurar únicamente el lema elegido por el concursante.
- En el interior debe figurar, la identificación del concursante, (representante del equipo), junto al lema elegido.
- Nombre del resto de componentes del equipo.

_ Un máximo de dos paneles formato DIN A-0, en disposición horizontal.

_ Un dossier A3 encuadernado en disposición horizontal.

_ Un CD-ROM, conteniendo los paneles digitalizados

_ Paneles

En los paneles se incluirá tanto la documentación gráfica como la memoria de la propuesta, con la siguiente información mínima:

- Ordenación general del ámbito en la ciudad (a incluir necesariamente en el panel nº1), orientada al norte de igual forma que el levantamiento aportado a los concursantes con un nivel de definición mínimo E: 1/1000.
- Propuesta a escala 1/500 representando plantas, alzados y secciones necesarios para la comprensión de la propuesta.
- Planta, alzados y secciones generales, con un nivel de definición mínimo E: 1/250 de las actuaciones que se consideren más relevantes de la propuesta. Se identificarán claramente en este plano los distintos ámbitos o aspectos que pudiese contener la propuesta, incluyendo un resumen de superficies resultante de la ordenación.
- Definición arquitectónica y constructiva de los elementos proyectados que se consideren más singulares, incluyendo plantas, alzados y secciones, con un nivel mínimo de representación E: 1/100.

Para el resto de representaciones que quieran incluirse en los paneles, la elección de las escalas gráficas es libre, y se hará en relación con la información presentada y su correcta interpretación. Será obligatoria la especificación de la escala gráfica en los dibujos.

Los paneles serán rígidos, ligeros, planos y resistentes. El desarrollo se hará, como ya se ha indicado, en horizontal. En los paneles deberá figurar la numeración fraccionada de cada panel (1/2 a 2/2) junto al lema, en la esquina inferior derecha. En todos los paneles deberá aparecer claramente en la franja inferior izquierda del mismo el título del concurso.

En la *memoria* de la propuesta se identificará, al menos, el programa desarrollado y sus superficies así como una breve y clara descripción de los materiales propuestos: tipo de pavimentación, acabados, tipo de mobiliario, vegetación, jardinería, etc.

Se podrá incluir información complementaria que facilite la comprensión de cada propuesta, como detalles constructivos, determinadas vistas o perspectivas, fotomontajes, etc. Se admite cualquier tipo de reproducción gráfica. No se admitirán maquetas, pero sí fotos de las mismas. No se admitirá información en otro tipo de soporte diferente de la información gráfica que se recoge en los paneles.

En todos los paneles deberá figurar el título del concurso; la numeración de los paneles, 1/2 y 2/2 y el lema elegido por el concursante.

_Dossier

El dossier contendrá la misma documentación que aparezca en los paneles anteriores desarrollada en un máximo de 10 DIN A-3 e irá encuadernado en disposición horizontal. El contenido del dossier deberá coincidir con el de los *paneles*, tanto en la documentación gráfica como en la *memoria*, es decir, no podrá recoger información complementaria a la reflejada en los paneles.

Se presentarán 4 copias del mismo, con objeto de facilitar su estudio por el Jurado.

_CD ROM

El contenido del CD-ROM coincidirá con el de los paneles presentados, con un archivo por cada panel (como máximo dos archivos), en formato DWG o PDF a 1200 ppp así como el dossier en A3 presentado en formato PDF a 1200 ppp .

La nomenclatura de los archivos correspondientes a los paneles será la siguiente:

LEMA X-Y.EXTENSIÓN

LEMA: El mismo lema usado para los paneles y toda la documentación aportada

X: número de orden del panel (1 a 2)

Y: número de paneles presentados (1 a 2)

EXTENSIÓN: la propia del archivo según el formato utilizado (DWG o PDF)*

*en el caso de entregar la documentación digitalizada en DWG es necesario adjuntar la información de color y grosores de plumillas empleados en los gráficos.

Sobre el disco se rotulará con tinta indeleble, el nombre del concursante.

Actuación del jurado en la 2ª Fase

El Secretario del Jurado levantará las Actas relacionadas a continuación. Cualquier imprevisto en la constitución del Jurado que altere los plazos previstos será comunicado a los concursantes.

ACTA CONSTITUYENTE

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirán con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, entre los cuales estarán necesariamente los Presidentes, el Secretario y el arquitecto representante de los concursantes. El Jurado expresará que ningún miembro del mismo participa como concursante, ni incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidad especificados en el apartado 6.

ACTA DE ADMISIÓN DE LOS TRABAJOS

Tras consultar el informe emitido por el Secretario en materia de exclusiones, el Jurado examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión de los trabajos, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso.

MÉTODO DE TRABAJO DEL JURADO

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación previa referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso de que se solicitaran los asesoramientos que se creyesen oportunos, se adjuntarán Actas de los Informes.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple.

El Primer Premio no podrá ser declarado desierto.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado valorará las propuestas que mejor resuelvan los siguientes aspectos:

Integración

- Cualidades urbanas, arquitectónicas y culturales, y puesta en valor de elementos de interés.
- Capacidad de respuesta e integración en su entorno urbano.

Funcional

- Solución funcional de los diferentes viarios: rodado, carril bici y peatonal
- Accesibilidad urbana, conexión entre barrios

Técnico

- Cualidades técnicas de la propuesta.
- Carácter innovador de la propuesta.
- Viabilidad económica, técnica y urbanística.

ACTA DEL FALLO

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y su juicio sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

Si se considerara, y así habrá de constar en el Acta del Fallo del Jurado, que la propuesta admite una mayor optimización o mejora en algún aspecto relevante, ya sea funcional, constructivo, compositivo o económico, la propuesta será revisada en ese sentido por sus autores durante la redacción del Proyecto.

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

En la fecha prevista en el apartado 9, el Secretario procederá a la proclamación de resultados. Asimismo se comunicará expresamente a los concursantes.

ENTREGA DE PREMIOS

Tras la emisión del fallo del Jurado, la Secretaría Técnica comunicará a los participantes la entrega de premios que se podrá celebrar en acto público, en el lugar y fecha que aquélla determine.

RECOGIDA DE TRABAJOS NO PREMIADOS

La Empresa Pública del Suelo de Andalucía, se quedará con las propuestas presentadas al concurso, para su posible publicación y divulgación.

12. Disposiciones generales

Propiedad intelectual

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la Profesión de Arquitecto. Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado. La documentación correspondiente a los trabajos premiados pasará a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sus autores se comprometen a hacer referencia al órgano convocante del concurso en cualquier publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

Aceptación de las bases

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable. El propio Jurado decidirá sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el Concurso, que tengan como finalidad su resolución sin mermar los derechos de los concursantes.

Criterios de exclusión

Serán motivos de exclusión:

- La remisión de la propuesta fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación de resultados.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Ser incompatible según los criterios expuestos en el apartado 6 de estas bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

Seguros

Los promotores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños, retrasos o pérdidas en los envíos.